

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6/julio/2016 Se tiene al Consejero Jurídico del Gobierno de Yucatán formulando alegatos y se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2016 Y SUS ACUMULADAS 51/2016, 52/2016, 53/2016 Y 54/2016	PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MORENA, DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NUEVA ALIANZA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ENCUENTRO SOCIAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	6/julio/2016 Se admiten a trámite las acciones de inconstitucionalidad que hacen valer los promoventes, a los que se les tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Se tiene a los promoventes la acción de inconstitucionalidad 53/2016 señalando representantes comunes, para los efectos que se precisan. Con copias simples de los escritos de demanda dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de México para que en el plazo indicado rindan su informe y se les requiere bajo apercibimiento para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, al Congreso del Estado precise los datos que se le solicitan y remita a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado; y al Poder Ejecutivo local para que remita el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado que se indica. Dese vista a la Procuradora General de la República con copias simples de los escritos de demanda, para que hasta antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde. Se solicita al Presidente del Instituto Nacional Electoral que en el término indicado envíe a este Alto Tribunal copias certificadas de la documentación que se describe. Se requiere al Presidente del Instituto Electoral del Estado de México que en el plazo que se menciona informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación la fecha en que dará inicio el próximo proceso electoral de la entidad. Con copias simples de los escritos de demanda solicítense al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que en el término señalado, exprese por escrito su opinión en relación con las acciones de inconstitucionalidad acumuladas. Se informa de las personas que pueden recibir fuera de horario.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de julio de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO	4/julio/2016 Se tiene a la Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en alcance a su contestación de demanda, exhibiendo copias certificadas de diversas documentales ofrecidas como pruebas, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2015	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	5/julio/2016 Agréguese al expediente para los efectos legales correspondientes, la copia certificada de la resolución dictada en el recurso de reclamación 7/2016-CA, derivado de la presente controversia constitucional y se señalan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2016	ACTOR: PODER EJECUTIVO DE BAJA CALIFORNIA	6/julio/2016 Se tiene al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de julio de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN